Sobre los
Reyes de
murcia
y otros

llevar a parte las escrituras tocantes
a los quintos de la cabda que fue a darle el
Pardo de Salazar e que esta cabda se en
tregue de aqui adelante en su tabla
fedelibaria e se mantenga en quanto
se pagare el quinto

Supplicaron los Reyes al obispo de Jaen que
entregase al obispo de Cartagena
el libro de las cuentas de la
cabda de murcia segun como se
andaba con el mesmo obispo de Jaen
y el obispo de Cartagena
Andresa guado con el mesmo alcalde de los
de la cabda que se quebrantado la ley mandada
a la cabda de murcia sobre ciertas ordenan
cas del concejo de la dicha cabda fue por el
confirmadas los mortes antiguos y facultad
y prohibicion real de juntar que los que
dicen cabda de murcia que se sentaron
venia a la dicha ordenanza que los dichos
salio de la cabda y agistio en la solicitud de
arpo de la cabda y el dicho
gabriel de salazar fue de la cabda el que
dicho juez pronunciaron sentencia difinitiva
declarando la dicha ordenanza que fue
en fabor de la cabda de la sentencia
contra de apelo y de la que
perdieron el dicho de apelacion la real
chancilleria de granada que notificaron al
mydo contra la ordenanza y pretendio
que la dicha cabda de murcia y sentia